



DECRETO N° 394 /

LAJA, 11 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de pedido N°51 de fecha 31.01.2011
2. Cotización de material.
3. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de terciado de madera para habilitar oficina y sala de profesores de la escuela G-982 "Puente Perales", es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

1.- **ADQUIERASE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de terciado de madera para habilitar oficina y sala de profesores de la escuela G-982 "Puente Perales" con el Sr. Mario Parra y Cía. Ltda. Rut: 78.994.820-8, por la suma de \$ 319.750 (Trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según lo indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 Asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/GCF/mid *11/02/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309